
EMBARCADERO. CALLES DEL

Dos son estas calles, primera y segunda, situadas una en seguida de la otra, de Sur á Norte, á la orilla del canal real, entre el puente del Blanquillo y el de Santiaguillo. En los planos antiguos de la ciudad se encuentra una sola de este nombre, que es la comprendida entre los puentes dichos; pero pocos años hace que el Ayuntamiento mandó poner en las esquinas las lápidas que existen, en las cuales se llama primera calle del Embarcadero el pedazo de vía que hay del puente de Santiaguillo al Colorado; y segunda al que sigue desde éste al del Blanquillo.

Respecto de su nombre no cabe duda en que es antonomástico: efectivamente en todos los puentes que cruzan el canal hay escalerillas para embarcarse y en todas se embarca uno; sin embargo, ocupado en lo antiguo el puente de la Leña con la descarga de este combustible, bastante embarazosa, el comercio de flores, frutas y verdura, después que se cegó la acequia que corría hasta el costado de Palacio, no pudo menos que retirarse al puente de la Merced; pero inutilizada la mitad de la calle por la tapia del convento, se retiró más hacia los puentes nombrados, en donde queda todavía.

Pintoresco es el aspecto de aquellas calles, con el canal en el centro y á sus lados las calzadas de piedra. Qué vista tan hermosa se disfruta en los balcones de aquellas casas: tapizado el canal de canoas henchidas de verduras distintas, convidando todas por su fragancia y hermosura. En los lados cuánto movimiento, todo es allí vida y agitación, todo abundancia y riqueza. No tendría punto negro este bello cuadro, si el Ayuntamiento cuidara más el aseo del canal y de sus orillas, y los propietarios, por su parte, hicieran á sus casas elegantes fachadas, á lo que aquel sitio se presta.

EMPEDRADILLO. CALLE DEL

Empedradillo ó simplemente Empedradillo, llamamos el amplio espacio comprendido entre los jardines del lado occidental de la Catedral y la hilera de casas que se extiende desde la esquina de la calle de los Plateros hasta la de la calle de Tacuba.

Este espacio ocupaba, según dicen los historiadores, una de las dos casas de Moctezuma, que llamaban la vieja para distinguirla de la otra que estaba en parte del sitio que ahora tiene el Palacio Nacional. Hernán Cortés, que no fué corto en tomar para sí cuanto quiso en lo mejor de la ciudad, tomó entre otros solares todos los que llenan el gran cuadro, limitado: al Oriente, por la acera de que se trata; al Sur, por las dos calles de Plateros, primera y segunda; al Poniente, por la calle de San José el Real, y al Norte, por la de Tacuba. Allí hizo Hernán Cortés sus casas, dándoles el aire de una fortaleza con cuatro torreones en los ángulos del Empedradillo, Tacuba, San José el Real y la Profesa ó Plateros, y en la torre de la calle de Tacuba puso un reloj: en los bajos de estas casas se establecieron aquellos comercios indispensables en los primeros años después de la conquista, que fueron guarnicioneros, silleros y espaderos; las casas tenían el triste aspecto que pudieron tener todas las de la misma época, hechas de prisa, como resultado de la necesidad: así, eran bajas, oscuras y sin ningún adorno en sus fachadas. Residencia del Capitán General, tenía en la puerta de su habitación una guardia, de donde vino llamarse al Empedradillo calle de la Guardia.

Conociásele también con el nombre de Plaza Menor, porque en efecto fué parte de ella; pero nosotros dividimos su estudio considerando en su lugar respectivo la Plaza Menor, como limitada al espacio comprendido entre el lado occidental del templo y los jardines, limitando el nombre de calle del Empedradillo á la vía formada entre éstos y las casas que miran al Oriente.

El 14 de Febrero de 1642, como á las siete de la noche, se incendiaron las casas del Estado: el fuego duró toda la noche, alimentado por el fuerte Norte que soplaba. Grande estrago causó en las casas incendiadas, que parece que fueron algunas de las comprendidas entre el actual Montepío y la esquina de la calle de Tacuba; pero habría sido mayor para la ciudad, si el fuego se hubiera comunicado á una bodega en donde había guardada pólvora de contrabando. El dueño de ella, visto el peligro que corría, se denunció para evitar mayores males, acción que le valió ser indultado de la pena en que como contrabandista había incurrido.¹ Entonces comenzó á cambiar el aspecto del Empedradillo, porque las casas incendiadas fueron repuestas con mejor arquitectura; sin embargo, eran un atilde en medio de las otras.

No era pequeño el cuadro tomado por Hernán Cortés en este lugar; cuando se pensó en comprarle las casas para situar en ellas el Palacio Real, los Oidores Salmerón, Ceynos, Maldonado y Quiroga, informaron á la Emperatriz que "las casas tenían gran circuito e alguna distancia de unos aposentos á otros," puesto que todos se andan por

¹ "Tres Siglos de México," por el P. Cavo.

unas azoteas. Debajo de ellas había treinta ó cuarenta casas tiendas, que no se necesitaban. Que habían mandado tasar el edificio con ellas y sin ellas; que S. M. eligiera, que el Marqués á todo se avenía. Con sólo este cuadro de casas bien administrado habría para vivir desahogadamente, y el Marquesado del Valle poseía, además, otros muchos bienes; sin embargo, tal parece ley natural por la frecuencia con que se repite, que aun los ricos, muy ricos, viven con las mismas ansias que los pobres. Andando el tiempo, el Marquesado del Valle de Oaxaca se vió en la precisión de vender algunas de sus propiedades: no ponía mano á la reposición de las casas y día á día menoscababa su haber. El 17 de Julio de 1714, el Virrey Duque de Linares, dió cuenta al Rey de que con ocasión de las copiosas lluvias de ese año se habían arruinado algunas casas del Marquesado del Valle, cuyas rentas pertenecían á la Real Hacienda, por lo cual el Oidor Juez del Estado, el Gobernador y Administrador de él, en junta, acordaron hacer los reparos necesarios para impedir la total ruina; y acordaron, para aumento de las rentas, edificar otras nuevas, para todo lo cual acudieron al Virrey solicitando las licencias respectivas. Este, con parecer de la Junta General de Real Hacienda concedió la licencia para la reposición, dejando á voluntad del Rey lo de la nueva edificación. En cédula dada en Buen Retiro á 15 de Abril de 1715, se aprobó lo hecho, y respecto de las casas nuevas que habían de hacerse, se pidió informe sobre el lugar en donde se harían y de su costo.

La Administración del Estado del Valle era numerosa, se componía: de un *Gobernador*, Justicia Mayor y Administrador General de sus rentas y bienes; un *Juez Privativo* conservador, que tal vez lo sería un Oidor de la Audiencia de México; un *Escribano Real*; un *Ministro y Porteros* con vivienda en la casa de Tacuba, que se comunicaba con el palacio, y tenía el núm. 62; un *Contador General*; un *Administrador de casas y censos del Estado y del Hospital*; un *Abogado de Cámara*.

Y no obstante este numeroso personal, cuyo instituto era la conservación y mejora de los vínculos, se notaba casi siempre que éstos iban á menos.

El mal estado de las casas de Cortés llamó la atención de la Junta de Policía de la ciudad, compuesta de Luis de Monroy Guerrero y Loyando, Juan Antonio Imaran, José Angel de Cuevas Aguirre y Abendaño y Miguel Francisco de Lugo y Terreron, y en 7 de Agosto de 1755 consultó al Virrey D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, Conde de Revilla Gigedo, que mandara á D. José de Asso y Otal, Gobernador, Justicia Mayor y Administrador General de las Rentas del Estado y Marquesado del Valle, que repusiese las casas pertenecientes á dicho Estado "que cogen desde la calle que llaman de los "Plateros, haciendo frente á las dos que labró de nuevo el Conde de

"Santiago hasta la esquina, y desde ésta por la calle de los *Cereros* "hasta la casa principal, que hace frente á la Santa Metropolitana "Iglesia y puertas de su costado, porque no sólo están deterioradísimas y pronostican inminentísimo estrago, sino que sirven de imponente deformidad á las calles, siendo las principalísimas, y principalmente las afea el torreón de la esquina que se hizo sin simetría, "estrechando con su ámbito la calle, y que quedó sin rectitud, y fuera "de la línea y del nivel respectivo."

El Virrey decretó de conformidad el 9 de Agosto, comisionando al Oidor D. José Rodríguez del Toro para que ordenase y vigilase la ejecución de la obra. El auto se notificó á Otal el 19 de Agosto.

Acaso por esos años se conocía esta calle con ambos nombres de *Cereros* y *Empedradillo*, porque á consecuencia de los privilegios que disfrutaba el Estado del Marquesado y de la necesidad que hubo de dar conocimiento del decreto del Virrey al Director y apoderado general del Duque de Terranova y Monte León, residente en Madrid, su Administrador aquí, D. José Otal, presentó escrito en 22 de Junio de 1757, pidiendo el nombramiento de peritos que calificasen la necesidad de la obra y regulasen su monto, y el informe de utilidad indispensable en el presente caso, y en ese escrito dice: "Las casas del "Empedradillo y calle de San Francisco;" esta última era la que hoy denominamos primera y segunda de Plateros.¹ Tres de las accesorias donde hoy está la almoneda del Montepío estaban ocupadas con el oficio y escribanía del Estado y con el archivo del mismo oficio pertenecían al Hospital de Jesús.

Todas las casas comprendidas en el cuadro formado por las calles del Empedradillo y San José el Real, las dos de Plateros y Tacuba, eran propias del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca. De ellas algunas estaban separadas del vínculo y formaban parte del fondo dotal del Hospital de la Purísima Concepción, fundado por el mismo Hernán Cortés. Todas estas casas estaban numeradas, mas no á la manera que las numeramos hoy, sino de otra suerte: cada compartimiento con puerta á la calle tenía su número y así llegaban á setenta las casas de los cuatro frentes dichos, sin contar las del interior de la Alcaicería.

Además de esta numeración progresiva, tenían estas casas otra que era privativa del contador y administrador de los bienes del Estado y de los del Hospital que estaban á su cargo; así, por ejemplo, las casas núms. 43 y 44 eran en el Estado 52 y 53, y la casa núm. 50 era en el Estado 46, y otro tanto pasaba con las fincas del Hospital; así, era núm. 1 de éste la tienda núm. 5 que estaba en el ángulo Norte del torreón de la esquina de los Plateros. El Hospital en la porción

¹ Véase esta palabra.

Sur del Empedradillo sólo tenía en las casas desde el 9 hasta el 28, el ancho de las tiendas, por ser sus altos y parte de los bajos del convento de Jesús María y de otras personas. Las seis casas particulares y una de vecindad comprendidas desde el núm. 7 del Hospital hasta la Alcaicería se graduaron en setenta mil pesos, sin entresuelos, y con ellos ciento cinco mil; las dos casas del Empedradillo, sin entresuelos, veinticinco mil, y con ellos cuarenta mil. La casa de la esquina de los Plateros comprende los núms. 5, 6, 7 y 8 del Hospital.

Alguna dificultad se encontró en la manera de reedificar las casas: opinaban los arquitectos que haciéndolas de entresuelos y altos, no corresponderían las rentas al mayor gasto, fundándose principalmente en que por aquellos días se habían ido los Flotistas, dejando vacías las tiendas que ocupaban. Los abogados que informaron de utilidad en este asunto, se hicieron cargo del argumento y resolvieron que las casas del Empedradillo se hiciesen de entresuelos y altos, así para igualar á la casa principal y las que están á su lado por el Norte, que poco antes habían sido repuestas en esa forma, después del incendio ocurrido en 1652, como porque en una calle tan principal y en sitio tan despejado como el Empedradillo, frente á la Catedral, no les parecía conveniente al ornato de la ciudad que se construyesen edificios mezquinos; en cuanto á los Flotistas serían apenas quince ó veinte individuos, y si unos se habían ido, otros podrían venir, y en todo caso mejorando las casas estarían siempre habitadas, como en efecto ha sucedido.

La curiosidad del lector no quedará satisfecha, si no sabe que los Flotistas eran los comisionistas, como decimos ahora, ó encomenderos, como llamaban entonces, encargados de recibir y vender las mercancías traídas por las flotas y de enviar y distribuir el dinero de su producto. Eran generalmente hombres solos y habitaban, por estar en el centro de los negocios, los entresuelos de la calle del Empedradillo.

Hasta esa fecha se habían conservado en las esquinas de esta calle dos torreones, en el de la esquina de Plateros había tres tiendas, y en el de Tacuba accesorias núms. 53 y 54, y se hace también mención de la *tienda del rincón del torreón*, por esta calle.

En el documento á que me refiero, siempre que se habla de las entradas de la Alcaicería, correspondientes al Empedradillo y calle de la Profesa, se dice *arquillos*, mientras que hablando de las otras simplemente Alcaicería, aun cuando se puntualizan algunas circunstancias, v. gr., ser la casa núm. 18 de la esquina de la primera de Plateros y la correspondiente en la calle de Tacuba el 67.

El auto del Juez conservador del Estado, concediendo licencia para gravar los bienes y rentas de él, recibiendo capitales hasta ciento cincuenta mil pesos con destino á la reedificación de las dos casas conti-

guas á la principal del Estado, fué de fecha 3 de Septiembre de 1757; á su consecuencia, el P. Ignacio Gradilla, de la Compañía de Jesús, como Procurador del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, impuso el 17 del mismo mes y año setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos y un tomín, á depósito irregular, por término de nueve años, con rédito de cinco por ciento anual. En 24 de Octubre siguiente el mismo P. Gradilla impuso, con las mismas condiciones, cuarenta mil quinientos pesos, de los cuales pertenecían trece mil al colegio de la ciudad de Pátzcuaro; seis mil quinientos al noviciado del pueblo de Tepozotlán; tres mil quinientos á la Congregación de la Imagen de Nuestra Señora de Loreto, del mismo pueblo; once mil al colegio de San Javier, de la ciudad de Puebla; dos mil quinientos á la Congregación de Señor San José, del colegio de San Gregorio, de México; y los cuatro mil restantes á varias obras pías que reconocía el mismo colegio. En Febrero de 1758 esas casas ya se estaban reedificando.

Otra nueva dificultad surgió al proceder á la reposición de las casas; consistente en que años atrás se habían dado en enfiteusis los altos de algunas de ellas, conservando los bajos el Estado ó el Hospital, de donde resultó que los particulares y corporaciones que poseían el dominio útil, opusieran alguna resistencia para la reedificación, á lo menos en el modo y términos que se había resuelto. No quedaba otro medio de allanar ese obstáculo que recobrar el derecho enajenado, indemnizando á sus poseedores, y para esto pidió el 28 de Enero de 1758 el Gobernador, que se ampliase la facultad de gravar los bienes del mayorazgo hasta la cantidad de cuarenta mil pesos, con destino á comprar los altos de las casas que estaban en poder extraño, á cuya demanda, por ser notoriamente justa y conveniente para la más expedita administración de aquellos bienes, difirió el Juez Privativo. En consecuencia, D. Francisco Javier Paulín, Gobernador que había sido del mismo Estado, prestó catorce mil pesos en primero de Marzo de 1758, y en 3 del mismo mes del año siguiente, D. Gabriel Hernández Molinillo prestó veintidós mil pesos.

El reedificio del Empedradillo comenzó por las cinco casas de los núms. del 29 al 33, que eran las comprendidas entre el lado Sur del Palacio del Marqués y la Alcaicería, y se tuvo por razón para comenzar por ellas, su pésimo estado, pues estaban tan sumidas, que se tocaban los techos con las manos, y la azotehuela del Palacio, que era un techo de la casa núm. 29, que estaba en la Alcaicería, se había hundido ya. Contribuyó también la circunstancia de que debiendo desaparecer el arco de la entrada á la Alcaicería, podría resentirse el Palacio, si antes no se le procuraba un firme apoyo. De esas cinco casitas se formó la única que ahora ocupa el Montepío con las oficinas del Banco.

La casa núm. 6 del Empedradillo, que cayó con la barreta del